



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-18071672-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-18071672-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSIDUS S.A, Legajo N° 7.087 (CUIT N° 30-59811709-4), solicita la limitación de la Directora Técnica y la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VERÓNICA PAULA GRIMOLDI, Documento Nacional de Identidad N° 22.695.275, Matrícula Nacional N° 13.075, como Directora Técnica de la firma BIOSIDUS S.A, Legajo N° 7.087, con domicilio en Avenida de los Quilmes N° 137, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en la calle Constitución N° 4.216/24/34, en la calle Mármol N° 1.213/23 y en la calle Tarija N° 4.243/45/51/57/63 subsuelo planta baja, 1° y 2° piso, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Co-Directora Técnica del establecimiento, a partir del 09 de marzo de

2020.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora PAULA OLCESE, Documento Nacional de Identidad N° 22.016.557, Matrícula Nacional N° 12.899, como Co-Directora Técnica de la firma BIO SIDUS S.A, Legajo N° 7.087, con domicilio en Avenida de los Quilmes N° 137, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en la calle Constitución N° 4.216/24/34, en la calle Mármol N° 1.213/23 y en la calle Tarija N° 4.243/45/51/57/63 subsuelo planta baja, 1° y 2° piso, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 09 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-18071672-APN-DGA#ANMAT